



Acta de selección
La Secretaria Técnica Permanente de Mercociudades, actuando en
representación de la Asociación Civil Internacional de la red de Ciudades:
Mercociudades, resuelve:

Visto: La convocatoria realizada, en el marco del Acuerdo entre la Universidad Siglo XXI y Mercociudades, para el otorgamiento de una beca para participar del Curso: Cooperación e Internacionalización de los gobiernos locales, en concordancia con las bases del llamado, se deja constancia que se presentaron 8 postulaciones de candidatos y candidatas.

Atento: a los siguientes criterios y requisitos estipulados en el llamado para la selección de la persona postulante:

- 1º Orden de llegada de la candidatura.
- 2º Estar al día con el pago de la cuota de membresía de Mercociudades, de la ciudad que presenta al o la candidata.
- 3º Envío del aval de postulación en forma escrita por el alcalde o alcaldesa de la ciudad del postulante o de un funcionario/a de alto rango.

Las candidaturas recibidas y seleccionadas que integran la lista de prelación fueron las siguientes.

NOMBRE	CIUDAD	PAIS	DOC	FECHA	hora	cuota MC
Alejandro Arias	Santa Fe	Argentina	si	03/01/20	10:51:00	si
Lucia Mayo	Santa Fe	Argentina	si	03/01/20	11:07:00	si
Bernardo Silva	Belo Horizonte	Brasil	si	24/01/20	13:57:00	si
Federico Olagaray	Buenos Aires	Argentina	si	24/01/20	18:09:00	si
Gustavo Cañete	Esteban Echeverria	Argentina	si	26/01/20	23:22:00	si

Postulantes que no cumplen los requisitos estipulados

Jose Ruge	Suesca	Colombia	no miembro	25/12/19	16:22:00	no
Rodolfo Di Pinto	Banda del Rio Sali	Argentina	si	15/01/20	17:55:00	no
Lucas Giusti	Villa Maria	Argentina	si	25/01/20	19:40:00	no

Resuelve: 1 Otorgar la beca para participar del curso: Cooperación e internalizacion de los gobiernos locales, en su modalidad virtual, que se dictara en la Universidad Siglo XXI, amparado en el acuerdo entre dicha Universidad y Mercociudades a Alejandro Arias de la Ciudad de Santa Fe , Argentina.

2 Mantener la lista de postulantes como lista de prelación en el orden indicado, ante la eventualidad de que el titular no pudiera usufructuar dicha beca u en caso que la Universidad pudiera otorgar otros beneficios para la participación del curso.

3 La lista y su orden de prelación caducara una vez culminado el curso del presente año, no otorgando beneficios para futuras ediciones.

Montevideo, 28 de enebro de 2020

Firma:

Jorge Rodriguez
Coordinador de la Secretaría
Técnica Permante de Mercociudades